

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 111**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **111-2018**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **dieciocho de**
5 **junio del año dos mil dieciocho, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez
11 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad**
12 **supliendo a José Mauricio Rodríguez Cascante.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTES:** Francisco Coto Vargas y Armando Sandoval
15 Sandoval.

16
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas** y Ana
18 Yancy Quesada Zamora. **En propiedad supliendo a Cristian Campos**
19 **Sandoval- Distrito Pejibaye.**

20
21 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, Rosario
22 Leandro Ortiz- **Regidor suplente**, José Jesús Camacho Ureña- **Regidor**
23 **suplente**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico propietario distrito III**, Mauren
24 Rojas Mejía- **Síndica suplente distrito I**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico**
25 **propietario distrito II**, y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II.**

26
27 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

28
29 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
30 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
31 el cual se aprobó en forma unánime.

32
33 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 - La señora Mauren Rojas Mejía, Síndica suplente distrito Juan Viñas,
6 justifica su inasistencia a ésta sesión, debido a asuntos laborales.

7

8

ARTÍCULO III. Audiencias

9

10 **No hubo.**

11

12

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 110

13

14

ACUERDO 1°

15 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
16 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 110 y la **aprueba y ratifica en**
17 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
18 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez
19 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

20

21

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

22

23 **1- Oficio N° 08210 fechado 13 de junio, enviado por las licenciadas Vivian**
24 **Garbanzo Navarro y Hazel Nazira Godínez Solís, Gerente y Fiscalizadora**
25 **respectivamente, del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo**
26 **Local de la Contraloría General de la República.**

27 Les manifiestan lo siguiente "...La Contraloría General recibió el oficio N° 270-
28 ALJI-2018 del 03 de mayo del 2018, mediante el cual se remite el Presupuesto
29 extraordinario No 2-2018 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de
30 incorporar al Presupuesto vigente recursos por concepto de transferencias,
31 financiamiento interno y superávit libre y específico, para ser aplicados en diversas
32 partidas de gastos. Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor
33 resuelve aprobar parcialmente el documento presupuestario citado por la suma de
34 ¢463,6 millones con las siguientes indicaciones: 1. Se aprueban, entre otros: a)
35 Los ingresos correspondientes al Superávit libre y específico por ¢17,8 millones y

1 ¢432,1 millones, respectivamente, y su aplicación en gastos, con base en el
2 resultado de la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, aprobada
3 por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 93 celebrada el 12 de febrero
4 de 2018. La aprobación de los recursos citados no implica un aval del Órgano
5 Contralor sobre los registros que respaldan esos montos ni de la exactitud y
6 confiabilidad de la información contenida en la Liquidación presupuestaria del
7 periodo 2017, aspectos que competen en primera instancia a la Administración,
8 según se establece en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre
9 Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por consiguiente, la incorporación de
10 tales ingresos se otorga sin perjuicio de que eventualmente se realice por parte de
11 la Contraloría General una fiscalización posterior para la verificación de los
12 resultados de dicha liquidación. Esa Administración, de previo a la ejecución de las
13 partidas financiadas con esos recursos, es responsable de corroborar que se
14 cuente con el debido respaldo en el saldo en caja, de manera que exista la
15 liquidez suficiente para atender las obligaciones que se adquieran como parte de
16 la ejecución de los gastos. b) El ingreso por concepto de “Financiamiento Interno”
17 (Préstamos directos) por el monto de ¢10,3 millones² y su correspondiente
18 aplicación en los gastos. Esa Administración es la responsable de tomar las
19 medidas necesarias desde el punto de vista financiero, presupuestario y de flujo
20 de caja, para que la atención de las deudas respectivas no afecte la liquidez de
21 esa Municipalidad. Además, le compete coordinar con la entidad prestataria para
22 que las asignaciones presupuestarias por objeto del gasto, estén acordes con las
23 categorías de inversión contenidas en las condiciones del préstamo, así como de
24 incorporar oportunamente en el presupuesto los recursos suficientes para la
25 atención del servicio de la deuda (amortización e intereses) relacionado con ese
26 endeudamiento. c) El contenido presupuestario propuesto para cada partida de
27 gastos. Es responsabilidad de la Administración verificar el cumplimiento de lo
28 previsto en los artículos 112 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política,
29 en el entendido de que el contenido presupuestario aprobado a nivel de Partida no
30 sea utilizado para cubrir gastos ya realizados, o para la ejecución de gastos sin
31 que exista la subpartida presupuestaria que ampare el gasto y se cuente con los
32 respectivos saldos disponibles en los diferentes niveles de detalle aprobados por
33 la Administración. 2. Se imprueba la transferencia de capital del Gobierno Central
34 correspondiente a la Ley de Simplificación Tributaria N° 8114 por la suma de
35 ¢32,3 millones, proveniente de la Transferencia incorporada en el Presupuesto

1 Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del año
2 2018, Ley N° 9514; y su aplicación en gastos. Lo anterior, por cuanto no se tiene
3 la certeza de que esa Municipalidad reciba durante este ejercicio económico el
4 ingreso propuesto, incumpliendo el principio de universalidad establecido en los
5 artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 de la
6 Ley N° 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos
7 Públicos (NTPP). Principio que establece que el presupuesto se constituye de los
8 ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta de
9 gastos deba estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de
10 recibir por parte de la institución que los propone. En vista de lo anterior se indica,
11 que si bien es cierto el monto improbadado pretendía completar la presupuestación
12 del total de la transferencia aprobada en la Ley N° 9514, por un monto de
13 ¢1.148,1 millones, la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda indica en la
14 certificación N° CER-TN-063-20183 emitida el 04 de junio de 2018 y suscrita por el
15 Subtesorero Nacional, que dicha transferencia tiene "...una estimación de giro de
16 recursos hasta un 85% del total presupuestado para el período". Dado que en el
17 Presupuesto Inicial 2018 de esa Municipalidad ya se aprobaron4 ingresos por un
18 monto superior a ese 85%, se procede a la improbación. No obstante, esta
19 Contraloría General queda anuente a que esa entidad pueda remitir el documento
20 presupuestario que requiera, una vez cuente con una certificación por parte de la
21 Tesorería Nacional que manifieste la factibilidad del giro de los recursos
22 improbadados en esta ocasión. 3. Es responsabilidad de esa Administración: a)
23 Corroborar que los gastos financiados con el Superávit libre se ajusten a lo
24 establecido en la normativa vigente, en especial en los artículos 110 y 6, del
25 Código Municipal y de la Ley de Administración Financiera de la República y
26 Presupuestos Públicos, N° 8131, respectivamente. b) Verificar el cumplimiento de
27 la finalidad establecida en la ley que les da origen a los recursos provenientes de
28 partidas específicas, así como velar porque se administren de acuerdo con la Ley
29 N° 7755. c) La ejecución presupuestaria, dado que la aprobación presupuestaria
30 otorgada no puede considerarse por su existencia como una obligación para
31 gastar, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y
32 financieras de la Municipalidad. En ese sentido, los niveles de aprobación interna y
33 su respectivo detalle, es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la
34 Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución del
35 presupuesto institucional, así como la obligación de vigilar que la ejecución del

1 contenido económico aprobado por la Contraloría General según el detalle
2 dispuesto en la norma 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos
3 Públicos (N-1-2012-DC-DFOE/) se ajuste al ordenamiento jurídico. 4. En lo que
4 respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el
5 Presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de
6 registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que
7 en un plazo máximo de tres días hábiles, contado a partir de la fecha de recibo de
8 este oficio, realicen los ajustes indicados en el punto 2 de esta nota, para
9 posteriormente ser validado y enviado al Órgano Contralor siguiendo los
10 procedimientos establecidos. 5. El trámite de este Presupuesto extraordinario
11 requirió solicitar información a la Municipalidad, lo cual fue atendido mediante el
12 oficio N° 318-ALJI-2018 del 05 de junio del 2018. En ese período se suspendió el
13 plazo para la atención del documento presupuestario, conforme lo establecido en
14 el numeral 4.2.18 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.” **Se toma**
15 **nota.**

16

17 **2- Oficio N. MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-A-696-2018 fechado 11 de junio,**
18 **enviado por el Comisionado Enrique Arguedas Elizondo, Subdirector**
19 **General de la Fuerza Pública.**

20 Les manifiesta lo siguiente “...En atención a su Oficio N° SC-890-20178 de fecha
21 22 de mayo de 2018, mediante el cual se informa a esta Subdirección General
22 sobre la problemática actual del cantón de Jiménez y en el cual se solicita asignar
23 más personal policial a la Delegación Policial de Jiménez. En este sentido, les
24 informo que se estará analizando la solicitud realizada por el Concejo Municipal,
25 con el fin de resolver la problemática anteriormente expuesta...” **Se toma nota.**

26

27 **3- Oficio 43-2018-PMJ fechado 15 de junio, enviado por la señora Daniella**
28 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

29 Les manifiesta lo siguiente “...les solicito lo siguiente:

30 **1. Contratación Directa 2018CD-000076-MJ “Alquiler de Maquinaria**
31 **(tractor de oruga) por horas Trabajos Varios Caminos Distrito de**
32 **Pejibaye (Bajos El Humo, El Oso sector el Humo, La Esperanza)”**

33 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 34 • Hernán Gould
35 • William Rojas Agüero

- 1 • Inversiones San River S.A.

2 **ANÁLISIS DE OFERTAS:** Para esta contratación se recibe solo una oferta,
3 presentada por el señor William Rojas Agüero, cédula de identidad 3-0336-0810,
4 por un monto total de ¢4.290.000,00 (cuatro millones doscientos noventa mil
5 colones exactos)

OFERTA #1WILLIAM ROJAS AGÜERO			
	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
ALQUILER DE TRACTOR DE ORUGA	HORAS	130	4.290.000,00
			4.290.000,00

6 **CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

CALIFICACIÓN DE OFERTAS			
OFERTA #1WILLIAM ROJAS AGÜERO			
PRECIO	100%	4.290.000,00	100
		% OBTENIDO	100

7 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 234-2018-DGVM,
8 la oferta cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal. Se
9 recomienda adjudicar esta contratación al señor William Rojas Agüero, cédula de
10 identidad 3-0336-0810, por un monto total de ¢4.290.000,00 (cuatro millones
11 doscientos noventa mil colones exactos) equivalentes a 130 horas de maquinaria

12 Este compromiso se pagará de la siguiente forma:

- 13 • 75 horas (¢2.475.000,00 dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil
14 colones exactos) del código 5.03.02.797.1.01.02 del presupuesto de
15 Gestión Vial Municipal de Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario.
16 • 55 horas (¢1.815.000,00 un millón ochocientos quince mil colones exactos)
17 del código 5.03.02.791.1.01.02 del presupuesto de Gestión Vial Municipal
18 de Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario.

19 **2. Licitación Abreviada 2018LA-000004-MJ “Colocación Carpeta Asfáltica
20 en Caliente y otras Camino El Ingenio Juan Viñas II Etapa”**

21 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 22 • Constructora JSR
23 • Grupo Orosi
24 • Conansa
25 • Inversiones San River

- 1 • Constructora Also
- 2 • Asfaltos CBZ

3 **ANÁLISIS DE OFERTAS:** Para esta contratación se reciben dos ofertas:

OFERTA #1 ASFALTOS CBZ	Cantidad	Unidad	P.Unitario	P.Total
Construcción cuneta de concreto margen derecho	900	m	36.400,00	32.760.000,00
Construcción cuneta de concreto margen izquierdo	700	m	36.400,00	25.480.000,00
Suministro y conformación de material de préstamo	126	m ³	18.720,00	2.358.720,00
Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente	276	toneladas	66.157,00	18.259.332,00
				78.858.052,00

OFERTA #2 INVERSIONES SAN RIVER	Cantidad	Unidad	P.Unitario	P.Total
Construcción cuneta de concreto margen derecho	900	m	14.000,00	12.600.000,00
Construcción cuneta de concreto margen izquierdo	700	m	14.000,00	9.800.000,00
Suministro y conformación de material de préstamo	126	m ³	15.000,00	1.890.000,00
Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente	276	toneladas	75.000,00	20.700.000,00
				44.990.000,00

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

OFERTA #1 ASFALTOS CBZ			
PRECIO	75%	78.858.052,00	42,78890886
TIEMPO DE ENTREGA	25%	25 DN	20
% OBTENIDO			62,78890886

OFERTA #2 INV SAN RIVER			
PRECIO	75%	44.990.000,00	75
TIEMPO DE ENTREGA	25%	20 DN	25
% OBTENIDO			100

4 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 235-2018-DGVM,
 5 la oferta cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal. Se
 6 recomienda adjudicar esta licitación a la empresa Inversiones San River S.A,

- 1 cédula jurídica 3-101-317603, representada por el señor Julio Sánchez Rivera,
 2 cédula de identidad 3-02470241, de acuerdo a la siguiente tabla:

OFERTA #2 INVERSIONES SAN RIVER	Cantidad	Unidad	P.Unitario	P.Total
Construcción cuneta de concreto margen derecho	900	m	14.000,00	12.600.000,00
Construcción cuneta de concreto margen izquierdo	700	m	14.000,00	9.800.000,00
Suministro y conformación de material de préstamo	126	m ³	15.000,00	1.890.000,00
Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente	276	toneladas	75.000,00	20.700.000,00
				44.990.000,00

3

4 Se aclara que la licitación se ajusta al contenido presupuestario y a los trabajos
 5 que se deben de realizar, tal y como lo solicita el director de Gestión Vial en el
 6 oficio antes mencionado. Este compromiso se pagará del código
 7 5.03.02.805.1.08.02 por un monto total de ¢44.990.000,00 (cuarenta y cuatro
 8 millones novecientos noventa mil colones exactos)

- 9 • **COMPRA ADICIONAL: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA**
 10 **ASFÁLTICA EN CALIENTE LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000004-**
 11 **JV:**

12 Con base en el oficio 238-2018-DGVM, firmado por el Arq. Luis Enrique Molina
 13 Vargas, se solicita la ampliación de esta contratación ya que se cuenta con el
 14 contenido presupuestario asignado en el II Presupuesto Extraordinario, aprobado y
 15 recibido en la Municipalidad el día 13 de junio del presente año. En este
 16 presupuesto se asignaba ¢10.000.000 para los trabajos de asfaltado en el camino
 17 El Ingenio de Juan Viñas. En vista de que se encuentra sin adjudicar dicha
 18 licitación se solicita al Concejo Municipal aprobar la compra y colocación de
 19 mezcla asfáltica en caliente en la siguiente línea: 5.03.02.075.1.08.02.0
 20 Mantenimiento de vías de comunicación, Camino El Ingenio, de la siguiente
 21 manera:

Descripción	Cant.	Unidad	Precio unitario	Precio Total
Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente	133	ton	¢75,000.00	¢9,975,000.00

22 Esta adjudicación se realizará a la empresa San River S.A., cédula jurídica 3-101-
 23 317603, representada por el señor Julio Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-

1 0247-0241 tomando como base los precios ofertados en la Licitación Abreviada
2 2018LA-000004-JV por un monto de ¢9.975.000 (nueve millones novecientos
3 setenta y cinco mil colones exactos) y se cancelará del código presupuestario
4 5.03.02.812.1.08.02.0 Mantenimiento de vías de comunicación, Camino El Ingenio
5 del Departamento de Gestión Vial.

6 **3. Licitación Abreviada 2017LA-000004-JV “Compra, acarreo y**
7 **colocación de mezcla y emulsión asfáltica en caliente para las Calles**
8 **Urbanas El Humo-Pejibaye”**

9 A solicitud del Departamento de Gestión Vial Municipal, mediante oficio 239-2018-
10 DGVM, solicita realizar una **Modificación Unilateral del Contrato #60-2017**
11 referido a la Licitación Abreviada 2017LA-000004-JV Compra, Acarreo y
12 Colocación de Mezcla y emulsión Asfáltica en Caliente para Calles Urbanas El
13 Humo-Pejibaye”

14 Esta modificación unilateral de contrato se solicita debido a que fue necesario
15 realizar colocar más cantidad de material base y drenante según se expone a
16 continuación: *“Este material fue necesario colocarlo puesto que en el proceso de*
17 *remoción de la carpeta asfáltica antigua se encontraron tramos y vetas de material*
18 *arcilloso ocultos, los cuales por sus altos niveles de plasticidad eran*
19 *imprescindibles de ser removidos y sustituidos, puesto que de no haberse*
20 *realizado habría comprometido la calidad estructural de la carpeta asfáltica a*
21 *colones en Calles Urbanas El Humo.*



22 *Estos depósitos de material arcilloso fueron totalmente impredecibles de*
23 *preveer y superaron la cantidad estimada de material a sustituir incluida en la*
24 *contratación original.”*

1 Esta modificación unilateral de contrato se fundamenta en el Artículo 200 del
2 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que cita: *Artículo 200.-*
3 **Modificación unilateral del contrato.** *La Administración podrá modificar*
4 *unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de*
5 *iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:*

6 a) *Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le*
7 *cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su*
8 *funcionalidad o fin inicialmente propuesto.*

9 b) *Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.*

10 c) *Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo*
11 *reajustes o revisiones, según corresponda.*

12 d) *Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el*
13 *procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber*
14 *adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando*
15 *definió el objeto.*

16 e) *Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.*

17 f) *Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o*
18 *revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite*
19 *previsto para el tipo de procedimiento tramitado.*

20 Cumplidos todos y cada uno de los requisitos indicados en el Artículo 200 de la
21 Ley de Contratación Administrativa es que se solicita y fundamenta esta
22 modificación unilateral del contrato por las siguientes cantidades:

Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Precio Total
Base de 1 1/2	344	m3	₡ 11,950.00	₡4,110,800.00
Material drenante	540	m3	₡ 16,450.00	₡8,883,000.00
				₡12,993,800.00

23 Para el costo monetario del mismo, se toma como base los precios ofertados en la
24 Licitación Abreviada 2017LA-000004-JV, Compra, acarreo y colocación de mezcla
25 y emulsión asfáltica en caliente para las Calles Urbanas El Humo-Pejibaye por la
26 empresa San River S.A., adjudicataria del mismo y cuyas obras fueron recibidas a
27 satisfacción. Esta modificación unilateral de contrato se adjudicará a la empresa
28 San River S.A., cédula jurídica 3-101-317603, representada por el señor Julio
29 Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-0247-0241 tomando como base los precios
30 ofertados en la Licitación Abreviada 2017LA-000004-JV por un monto de
31 ₡12.993.800 (doce millones novecientos noventa y tres mil ochocientos colones

1 exactos) y se cancelará del código presupuestario 5.03.02.813.1.08.02.0
2 Mantenimiento de vías de comunicación, Calles Urbanas El Humo de Pejibaye, del
3 Departamento de Gestión Vial.”

4

5 **ACUERDO 3º INCISO A**

6 Con base en el oficio 43-2018-PMJ fechado 15 de junio, enviado por la señora
7 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
8 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa
9 Municipal, para el Alquiler de Maquinaria (tractor de oruga) por horas Trabajos
10 Varios en Caminos Distrito de Pejibaye (Bajos El Humo, El Oso sector el Humo, La
11 Esperanza), conforme a la Contratación Directa 2018CD-000076-MJ. Dicha
12 contratación se adjudica a favor del señor William Rojas Agüero, cédula de
13 identidad número 3-336-810, por un monto total de ¢4.290.000,00 (cuatro millones
14 doscientos noventa mil colones exactos) equivalentes a 130 horas de maquinaria.
15 Este compromiso se pagará de la siguiente forma:

- 16 • 75 horas (¢2.475.000,00 dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil
17 colones exactos) del código 5.03.02.797.1.01.02 del presupuesto de
18 Gestión Vial Municipal de Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario.
- 19 • 55 horas (¢1.815.000,00 un millón ochocientos quince mil colones exactos)
20 del código 5.03.02.791.1.01.02 del presupuesto de Gestión Vial Municipal
21 de Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario.

22 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal
23 para el pago de este compromiso.

24 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.

25

26 **ACUERDO 3º INCISO B**

27 Con base en el oficio 43-2018-PMJ fechado 15 de junio, enviado por la señora
28 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
29 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa
30 Municipal, para la contratación de: Colocación Carpeta Asfáltica en Caliente y
31 otras Camino El Ingenio Juan Viñas II Etapa, conforme a la Licitación Abreviada
32 2018LA-000004-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa
33 Inversiones San River S.A., cédula jurídica número 3-101-317603, representada
34 por el señor Julio Sánchez Rivera, cédula de identidad número 3-247-241, de
35 acuerdo a la siguiente tabla:

OFERTA #2 INVERSIONES SAN RIVER	Cantidad	Unidad	P. Unitario	P. Total
Construcción cuneta de concreto margen derecho	900	m	14.000,00	12.600.000,00
Construcción cuneta de concreto margen izquierdo	700	m	14.000,00	9.800.000,00
Suministro y conformación de material de préstamo	126	m ³	15.000,00	1.890.000,00
Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente	276	toneladas	75.000,00	20.700.000,00
				44.990.000,00

1 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero, para el
2 pago de este compromiso del código 5.03.02.805.1.08.02 por un monto total de
3 ¢44.990.000,00 (cuarenta y cuatro millones novecientos noventa mil colones
4 exactos). A la vez se autoriza una COMPRA ADICIONAL de Suministro y
5 Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente, mediante la ampliación de la
6 Licitación Abreviada 2018LA-000004-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor
7 de la empresa Inversiones San River S.A., cédula jurídica número 3-101-317603,
8 representada por el señor Julio Sánchez Rivera, cédula de identidad número 3-
9 247-241, por un monto de ¢9.975.000 (nueve millones novecientos setenta y cinco
10 mil colones exactos) y se cancelará del código presupuestario
11 5.03.02.812.1.08.02.0 Mantenimiento de vías de comunicación, Camino El Ingenio
12 del Departamento de Gestión Vial, para lo cual se autoriza a la señorita Alcaldesa
13 y al señor Tesorero.

14 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.

15

16

ACUERDO 3º INCISO C

17 Con base en el oficio 43-2018-PMJ fechado 15 de junio, enviado por la señora
18 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
19 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa
20 Municipal, para la Modificación Unilateral del Contrato N° 60-2017, relacionado con
21 la Contratación de: Compra, Acarreo y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica
22 en caliente para las Calles Urbanas El Humo-Pejibaye, conforme a la Licitación
23 Abreviada 2017LA-000004-JV. Esta modificación unilateral de contrato se autoriza
24 debido a que fue necesario realizar la colocación de mayor cantidad de material
25 base y drenante según se expone a continuación: *“Este material fue necesario
26 colocarlo puesto que en el proceso de remoción de la carpeta asfáltica antigua se
27 encontraron tramos y vetas de material arcilloso ocultos, los cuales por sus altos
28 niveles de plasticidad eran imprescindibles de ser removidos y sustituidos, puesto*

1 que de no haberse realizado habría comprometido la calidad estructural de la
2 carpeta asfáltica a colones en Calles Urbanas El Humo.



3 Estos depósitos de material arcilloso fueron totalmente impredecibles de preveer y
4 superaron la cantidad estimada de material a sustituir incluida en la contratación
5 original. Esta modificación unilateral de contrato se fundamenta en el Artículo 200
6 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Cumplidos todos y cada
7 uno de los requisitos indicados en el Artículo 200 de la Ley de Contratación
8 Administrativa es que se autoriza esta modificación unilateral del contrato por las
9 siguientes cantidades:

Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Precio Total
Base de 1 1/2	344	m3	₡ 11,950.00	₡4,110,800.00
Material drenante	540	m3	₡ 16,450.00	₡8,883,000.00
				₡12,993,800.00

10 Para el costo monetario del mismo, se toma como base los precios ofertados en la
11 Licitación Abreviada 2017LA-000004-JV, Compra, acarreo y colocación de mezcla
12 y emulsión asfáltica en caliente para las Calles Urbanas El Humo-Pejibaye, por la
13 empresa San River S.A., adjudicataria del mismo y cuyas obras fueron recibidas a
14 satisfacción. Esta modificación unilateral de contrato se adjudicará a la empresa
15 San River S.A., cédula jurídica número 3-101-317603, representada por el señor
16 Julio Sánchez Rivera, cédula de identidad número 3-247-241, por un monto de
17 ₡12.993.800 (doce millones novecientos noventa y tres mil ochocientos colones
18 exactos) y se cancelará del código presupuestario 5.03.02.813.1.08.02.0
19 Mantenimiento de vías de comunicación, Calles Urbanas El Humo de Pejibaye, del
20 Departamento de Gestión Vial; para lo cual se autoriza a la señorita Alcaldesa y al
21 señor Tesorero Municipal.

22 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

1 **4- Oficio N° 360-ALJI-2018 fechado 15 de junio, enviado por la señorita**
2 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...En respuesta al acuerdo 10° de la sesión ordinaria
4 93, específicamente del punto 5, les adjunto el control de ausencias y llegadas
5 tardías de la señora Sandra Mora Muñoz con las justificantes, del mes de abril al
6 15 de junio, para lo que corresponda.

Fecha	Hora de llegada	Motivo	Comprobante Médico
12 de abril	09:00 a.m	Cita en Odontología	Comprobante no es original
16 de abril	08:10 a.m	Se descompuso el carro	
20 de abril	08:10 a.m	Se presentó al EBAIS por presión arterial alta.	No presentó
23 de abril	08:00 a.m	Dejando recetas en el EBAIS y mucho tránsito	Presenta contraseña de receta
26 de abril	11:00 a.m	Retirar recetas en el EBAIS y exámenes en el laboratorio	Presentó original de comprobante de laboratorio y presentó contraseña de la farmacia
	Se retiró a las 12 m.d	Cita hospital Max Peralta de Cartago	Comprobante es original
18 de mayo	08:00 a.m	Hijo menor con vómito	
24 de mayo		No trabajó por la muerte de un hijastro	Presenta copia de acta de defunción
05 de junio	08:10 a.m	Hija Pilar se encontraba enferma	
12 de junio	07:50 a.m	El carro no arrancaba	
14 de junio	9:00 a.m	Sacar número en el EBAIS de la Suiza para odontología, para las 2 de la tarde	No presentó

7

8

ACUERDO 4°

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Comisión
10 Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen, contando
11 con asesoría legal.

12

13

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

14

15 1- INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL, INTEGRADA PARA BRINDAR
16 COLABORACIÓN A LA SELECCIÓN FEMENINA DE BALONCESTO, QUE
17 REPRESENTARÁ AL CANTÓN JIMÉNEZ EN JUEGOS NACIONALES.

18

19 **Reunión Comisión Especial.** Fecha: 14 de junio del 2018. Según acuerdo 1° de
20 la Sesión Ordinaria 105 celebrada el 07 de mayo, se llevó a cabo la reunión de la
21 Comisión Especial para analizar la donación a la selección de baloncesto que
22 participará en Juegos Nacionales 2018. **Miembros Presentes:** Lisette Fernández
23 Quirós-Alcaldesa, Efrén Núñez Nájera –Regidor Municipal, Johan Quirós Fonseca-
24 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez. **Asunto:** Se analiza nota

1 presentada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, la cual
2 se adjunta, sobre la solicitud de artículos y servicios necesarios para el equipo
3 femenino de baloncesto, que participará en Juegos Nacionales 2018. Después de
4 analizarla se aprueba por tres votos a favor: Fernández Quirós, Núñez Nájera,
5 Quirós Fonseca. Se acuerda recomendar lo siguiente:

6 **A. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación asume la compra:**

- 7 • 30 camisetas de presentación sublimadas
- 8 • Servicio de buseta de 28 pasajeros de Juan Viñas a Cartago y viceversa.
- 9 • Servicio de Fisioterapeuta durante la semana de competición.

10 **B. Que la Municipalidad de Jiménez realice una modificación**
11 **presupuestaria por un monto de ¢635.000, para la compra de los**
12 **siguientes artículos:**

13 ❖ **Textiles y vestuarios: ¢100.000**

- 14 • 25 Bolsos de tirantes.

15 ❖ **Alimentos y bebidas: ¢110.000**

- 16 • 4 tarros de hidratante.
- 17 • 4 cajas de barras energéticas.
- 18 • 2 cajas de galletas.
- 19 • 2 cajas de jugos naturales.

20 ❖ **Productos Farmacéuticos: ¢425.000**

- 21 • 150 vendas coban atlética diversos colores
- 22 • 3 botellas de lidocaína
- 23 • 4 frascos de cofal
- 24 • 10 rollos de cinta kinesiológica
- 25 • 1 caja de potenciador en ampollas
- 26 • 2 tubos de biogel para dolores musculares.

27 A través de la Alcaldía se realice dicha modificación presupuestaria, para dar
28 contenido económico a los rubros antes mencionados y la misma sea presentada
29 el lunes 18 de junio al Concejo Municipal.”

30

31

ACUERDO 1º

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la decisión adoptada
33 por la Comisión Especial; para lo cual se autoriza la colaboración mencionada a

1 favor de la Selección de Baloncesto Femenino, que participará en Juegos
2 Nacionales, representando a este cantón.

3

4

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

5

6 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 24-2018. 18/Junio/2018.** Señores.
7 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
8 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 11 de junio al 15 de
9 junio del 2018 como detallo a continuación:

- 10 • Atención al público.
- 11 • Asistí a sesión de la ANAI.
- 12 • Asistí a sesión del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Turrialba-
13 Jiménez.
- 14 • El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués asistió la reunión con la Diputada
15 Laura Guido, tanto en Tucurrique como en Pejibaye, donde se le hicieron
16 saber varios puntos importantes a la señora Diputada, entre ellos:
 - 17 🚧 Apoyo al proyecto APROASUR.
 - 18 🚧 Reconstrucción del dispensario de Oriente.
 - 19 🚧 Problemática de los terrenos de uso comunal que se encuentran a
20 nombre del INDER.
 - 21 🚧 Necesidad de más presencia policial.
 - 22 🚧 Se le externó el asfaltado de la ruta 408 y la necesidad de apoyo con
23 el MOPT, para lograr este objetivo.

24 Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:


- 25 1. Se realiza remoción de derrumbes en el camino San Joaquín Arriba de
26 Pejibaye y se realiza la rehabilitación del mismo para permitir el paso
27 vehicular.
 - 28 2. Preparación de material granular para los caminos Taque Taque Arriba y La
29 20, ambos del distrito de Pejibaye.
 - 30 3. Se realizan inspecciones en conjunto con el Departamento de
31 Construcciones, Catastro y Valoración referidos a los proyectos a
32 desarrollar durante este ejercicio económico 2018.
- 33 • Les presento para su análisis y aprobación la modificación interna
34 consolidada N° 05-2018."

35

1

ACUERDO 1º

2 Una vez analizada con todas las formalidades de ley y dispensada del trámite de
 3 comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la
 4 Modificación Presupuestaria Consolidada N° 05-2018 de este ayuntamiento,
 5 conforme fue presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la cual se detalla a
 6 continuación:

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 05-2018 SESIÓN ORDINARIA N° 111-2018 LUNES 18 DE JUNIO DEL 2018							
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Resumen de Movimiento	
		₺	₺	₺	₺	%	%
PROGRAMA I "JIMÉNEZ"							
5.01.01... ADMINISTRACIÓN GENERAL							
5.01.01.0.01.05.00.0	Suplencias	1.176.900,00	276.900,00	0,00	900.000,00	-23,5%	0,0%
5.01.01.1.07.02.00.0	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	175.900,00	175.900,00	0,0%	175900,0%
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		1.176.900,00	276.900,00	175.900,00	1.075.900,00	-23,5%	175900,0%
5.01.02... AUDITORÍA INTERNA							
5.01.02.0.01.05.00.0	Suplencias	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.01.02.5.01.05.00.0	Equipos y programas de cómputo	0,00	0,00	601.000,00	601.000,00	0,0%	601000,0%
TOTAL AUDITORÍA INTERNA		500.000,00	500.000,00	601.000,00	601.000,00	-100,0%	601000,0%
TOTAL PROGRAMA I ** JIMÉNEZ**		1.676.900,00	776.900,00	776.900,00	1.676.900,00		
PROGRAMA II "JIMÉNEZ"							
5.02.01... ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS							
5.02.01.0.01.02.00.0	Jomales	150.550,00	0,00	100.000,00	250.550,00	0,0%	66,4%
5.02.01.0.01.05.00.0	Suplencias	163.496,57	100.000,00	0,00	63.496,57	-61,2%	0,0%
TOTAL ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		314.046,57	100.000,00	100.000,00	314.046,57	-61,2%	66,4%
5.02.02... RECOLECCIÓN DE BASURA							
5.02.02.0.01.02.00.0	Jomales	814.420,00	0,00	407.000,00	1.221.420,00	0,0%	50,0%
5.02.02.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.104.000,00	300.000,00	0,00	1.804.000,00	-14,3%	0,0%
5.02.02.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	467.570,52	0,00	163.000,00	630.570,52	0,0%	34,9%
5.02.02.1.04.01.00.0	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,0%	60000,0%
5.02.02.1.04.02.00.0	Servicios jurídicos	757.400,00	0,00	700.000,00	1.457.400,00	0,0%	92,4%
5.02.02.1.07.02.00.0	Actividades protocolarias y sociales	816.251,75	0,00	470.000,00	1.286.251,75	0,0%	57,6%
5.02.02.1.08.04.00.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.507.000,00	907.000,00	0,00	600.000,00	-60,2%	0,0%
5.02.02.1.08.05.00.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.777.385,20	177.000,00	0,00	1.600.385,20	-10,0%	0,0%
5.02.02.2.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	1.756.874,84	416.000,00	0,00	1.340.874,84	-23,7%	0,0%
TOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA		10.000.902,31	1.800.000,00	1.800.000,00	10.000.902,31	-108,1%	60234,8%
5.02.04... CEMENTERIOS							
5.02.04.0.01.02.00.0	Jomales	261.220,00	0,00	350.000,00	611.220,00	0,0%	134,0%
5.02.04.2.03.02.00.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.967.112,99	200.000,00	0,00	1.767.112,99	-10,2%	0,0%
5.02.04.2.04.01.00.0	Herramientas e instrumentos	850.000,00	150.000,00	0,00	700.000,00	-17,6%	0,0%
TOTAL CEMENTERIOS		3.078.332,99	350.000,00	350.000,00	3.078.332,99	-27,8%	134,0%

7

5.02.06.01... SERVICIO DE ACUEDUCTO							Pág. 2
5.02.06.01.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1.000.000,00	300.000,00	0,00	700.000,00	-30,0%	0,0%
5.02.06.01.2.03.03.00	Madera y sus derivados	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,0%	300000,0%
TOTAL SERVICIO DE ACUEDUCTO		1.000.000,00	300.000,00	300.000,00	1.000.000,00	-30,0%	300000,0%
5.02.09... EDUCATIVOS Y CULTURALES							
5.02.09.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100.000,00	35.000,00	0,00	65.000,00	-35,0%	0,0%
5.02.09.1.03.01.00.0	Información	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.02.09.1.03.03.00.0	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.02.09.1.05.01.00.0	Transporte dentro del país	437.000,00	400.000,00	0,00	37.000,00	-91,5%	0,0%
5.02.09.2.01.02.00.0	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	425.000,00	425.000,00	0,0%	425000,0%
5.02.09.2.02.03.00.0	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	110.000,00	110.000,00	0,0%	110000,0%
5.02.09.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,0%	100000,0%
TOTAL EDUCATIVOS Y CULTURALES		737.000,00	635.000,00	635.000,00	737.000,00	-326,5%	635000,0%
5.02.28... ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES							
5.02.28.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.000.000,00	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00	-33,3%	0,0%
5.02.28.2.03.06.00.0	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,0%	1000000,0%
TOTAL EMERGENCIAS CANTONALES		3.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	-33,3%	1000000,0%
TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*		18.130.281,87	4.185.000,00	4.185.000,00	18.130.281,87		
PROGRAMA III "JIMÉNEZ"							
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN							
5.03.02.001... UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL							
5.03.02.001.0.01.01.0	Sueldos para cargos fijos	28.119.390,85	4.000.000,00	0,00	24.119.390,85	-14,2%	0,0%
5.03.02.791... INFRAESTRUCTURA VIAL "MANTENIMIENTO" (LEY 8114 / 9329)							
5.03.02.791.0.01.02.0	Jornales	928.800,00	0,00	450.000,00	1.378.800,00	0,0%	48,4%
5.03.02.791.5.01.09.0	Maquinaria y equipo diverso	250.000,00	0,00	350.000,00	600.000,00	0,0%	140,0%
5.03.02.118... CALLES URBANAS LA VEINTE PEJ "LEY 8114 // 9329"							
5.03.02.118.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	43.584.242,00	12.000.000,00	0,00	31.584.242,00	-27,5%	0,0%
5.03.02.042... CALLES URBANAS EL HUMO SECTOR SAN ANTONIO (LEY 8114 // 9329)							
5.03.02.042.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00	0,0%	12000000,0%
5.03.02.799... ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS DE J.V. Y PEJIBAYE " (LEY 8114 // 9329)							
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	620.000,00	0,00	3.200.000,00	3.820.000,00	0,0%	516,1%
5.03.02.798... PROMOCIÓN SOCIAL JV Y PEJIBAYE "LEY 8114 / 9329"							
5.03.02.798.1.03.01.0	Información	956.000,00	356.000,00	0,00	600.000,00	-37,2%	0,0%
5.03.02.798.2.02.03.0	Alimentos y bebidas	250.000,00	0,00	356.000,00	606.000,00	0,0%	142,4%
TOTAL GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN (LEY 8114 // 9329) *JIMÉNEZ*		74.708.432,85	16.356.000,00	16.356.000,00	74.708.432,85	-79,0%	12000847,0%
GRUPO 06: OTROS PROYECTOS "PROGRAMA III" **JIMÉNEZ**							
5.03.06.01... DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (PROGRAMA III)							
5.03.06.01.0.01.03.00	Servicios Especiales	3.782.374,91	601.000,00	0,00	3.181.374,91	-15,9%	0,0%
5.03.06.01.0.02.01.00	Tiempo Extraordinario	500.000,00	477.220,00	0,00	22.780,00	-95,4%	0,0%
5.03.06.01.5.01.05.00	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	601.000,00	601.000,00	0,0%	601000,0%
5.03.06.01.6.03.01.00	Prestaciones legales	0,00	0,00	477.220,00	477.220,00	0,0%	477220,0%
TOTAL DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (PROGRAMA III)		4.282.374,91	1.078.220,00	1.078.220,00	4.282.374,91	-111,3%	1078220,0%
5.03.06.03... INFRAESTRUCTURA COMUNAL PEJIBAYE							
5.03.06.03.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	819.213,26	100.000,00	0,00	719.213,26	-12,2%	0,0%
5.03.06.03.2.99.99.00	Otros útiles, materiales y suministros	135.200,00	0,00	100.000,00	235.200,00	0,0%	74,0%
TOTAL INFRAESTRUCTURA COMUNAL PEJIBAYE		954.413,26	100.000,00	100.000,00	954.413,26	-12,2%	74,0%
5.03.06.05... MEJORAMIENTO INFORMÁTICO PROGRAMA III							
5.03.06.05.1.01.99.00	Otros alquileres	493.740,00	493.740,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.03.06.05.1.08.08.00	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de inf.	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.03.06.05.5.01.05.00	Equipo y programas de cómputo	96.400,00	0,00	553.740,00	650.140,00	0,0%	574,4%
TOTAL MEJORAMIENTO INFORMATICO PROGRAMA III		650.140,00	553.740,00	553.740,00	650.140,00	-200,0%	574,4%
TOTAL GRUPO 06 OTROS PROYECTOS *JIMÉNEZ*		5.886.928,17	1.731.960,00	1.731.960,00	5.886.928,17	-535,7%	1079516,8%
TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*		80.595.361,02	18.087.960,00	18.087.960,00	80.595.361,02		
TOTAL MODIFICACIÓN 05-2018 *JIMÉNEZ*		100.402.542,89	23.049.860,00	23.049.860,00	100.402.542,89		

1

2

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
MODIFICACIÓN INTERNA No. 02-2018
SESIONES ORDINARIAS N° 88 / 98 - 2018 MARTES 13 DE MARZO Y MARTES 29 DE MAYO 2018

Pág. 4

Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Resumen de Movimiento	
PROGRAMA II INVERSIONES - VÍAS DE COMUNICACIÓN							
5.03.02.914	CAMINO LOS CALDERONES. (056) *Ley 8114 // 9329* (OFICIO SC-844-2018)						
5.03.02.914.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.03.02.914.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.500.000,00	5.500.000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.03.02.914.5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,0%	7000000,0%
TOTAL CAMINO LOS CALDERONES. (056) *Ley 8114 // 9329*		7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	-200,0%	7000000,0%
PROGRAMA II INVERSIONES - EDIFICIOS **CMD TUCURRIQUE**							
5.03.01.903...	EDIFICIO MUNICIPAL TUCURRIQUE						
5.03.01.903.2.03.04.0	Mat y prod eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,0%	2000000,0%
TOTAL EDIFICIO MUNICIPAL TUCURRIQUE		0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,0%	2000000,0%
PROGRAMA II INVERSIONES - VÍAS DE COMUNICACIÓN **RECURSOS PROPIOS** **CMD TUCURRIQUE**							
5.03.02.903...	Construcción Aceras Tukurrique (Calles Urbanas Tuc. Centro) *IBI-Cem 2018*						
5.03.02.903.5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	73.400,00	0,00	4.129.649,40	4.203.049,40	0,0%	5626,2%
5.03.02.908...	Mantenimiento y Limpieza Mecanizada Camino Gavilucho Tuc (024) *IBI-Cem 2018*						
5.03.02.908.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.650.000,00	2.650.000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.03.02.909...	Mantenimiento y Limpieza Mecanizada Camino Pisiri Tuc (027) *IBI-Cem 2018*						
5.03.02.909.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	930.185,79	930.185,79	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.03.02.907...	Mantenimiento y Limpieza Mecanizada Camino San Miguel Tuc (030) *IBI-Cem 2018*						
5.03.02.907.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.893.000,00	907.000,00	0,00	986.000,00	-47,9%	0,0%
5.03.02.911...	Mantenimiento y Limpieza Mecanizada Camino Matamoros (032) *IBI-Cem 2018*						
5.03.02.911.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.642.463,61	1.642.463,61	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
TOTAL VIAS DE COMUNICACIÓN RECURSOS PROPIOS CDM TUCURRIQUE		7.189.049,40	6.129.649,40	4.129.649,40	5.189.049,40	-347,9%	5626,2%

1

TOTAL PROGRAMA III INVERSIONES TUCURRIQUE	14.189.049,40	13.129.649,40	13.129.649,40	14.189.049,40		
TOTAL MODIFICACIÓN 05-2018 "TUCURRIQUE"	14.189.049,40	13.129.649,40	13.129.649,40	14.189.049,40		
TOTAL MODIFICACIÓN 05-2018 *CONSOLIDADA*	114.591.592,29	36.179.509,40	36.179.509,40	114.591.592,29		

Pág. 5

Meta operativa

- 1 longitud de 150 metros lineales, sin afectar la meta operativa de Calles Urbanas La 20.
- 2 Asignación de recursos presupuestarios para la atención de 2 situaciones de emergencias en el cantón de Jiménez.
- 3 Asignación de recursos para la compra de una motosierra para realizar desrames en camino.

Justificación Modificación Presupuestaria (RECURSOS PROPIOS)

1- Reacomodo del contenido presupuestario, sin afectar las metas operativas de cada proyecto

Justificación Modificación Presupuestaria RECURSOS LEY 8114-9329

1- Reacomodo del contenido presupuestario, basados en el plan operativo

Elaborada por: Contabilidad Municipal

Fecha: 18/06/2018

A Solicitud de la Alcaldía Municipal, Departamento de Gestión Vial Municipal, de Jiménez y Intendencia Municipal CDM Tukurrique

2

3

Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería y

4

Proveeduría.

5

1 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

2

3 1- Se conoce el “Acta de la Sesión Extraordinaria número **02-2018**, celebrada por
4 la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de
5 este ayuntamiento, el día **18 de junio de 2018**, a las **diez horas**; con la asistencia
6 de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal. **MIEMBROS PRESENTES DE**
7 **LA JUNTA VIAL CANTONAL:** Lissette Fernández Quirós –**Alcaldesa**, Isidro
8 Sánchez Quirós – **Representante del Concejo Municipal**, Bolívar Mora Cordero-
9 **Representante de las Asociaciones de Desarrollo**, Franklin Vargas Lao-
10 **Representante de los Concejos de Distrito**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina
11 Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.**
12 **MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Bolívar Mora Cordero-
13 **Representante de las Asociaciones de Desarrollo. FUNCIONARIOS**
14 **PRESENTES:** Paula Fernández Fallas, **Promotora Social del Departamento de**
15 **Gestión Vial.** Eileyn Pérez Martínez, **Ingeniera Ambiental del Departamento de**
16 **Gestión Vial.** Sara Acuña Mazza, **Asistente Administrativa del Departamento**
17 **de Gestión Vial. ARTÍCULO I. Comprobación de Quórum.** Se comprueba el
18 quórum por parte de la Presidenta de la Junta Vial Cantonal, la señorita Lissette
19 Fernández Quirós – Alcaldesa. Se determina que se cuenta con quórum
20 suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II. Apertura**
21 **de la Sesión.** La Presidenta de la Junta Vial Cantonal, señorita Lissette
22 Fernández Quirós, da la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión
23 del día de hoy. **ARTÍCULO IV. Aprobación del orden del día.** Se da lectura del
24 Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma
25 unánime. **Orden del día.** ARTÍCULO I Comprobación del Quórum. ARTÍCULO II
26 Apertura de la Sesión. ARTÍCULO III Aprobación del orden del día. ARTÍCULO IV
27 Punto único: Análisis, Discusión y Aprobación, Modificación Presupuestaria.
28 ARTÍCULO V Cierre de la sesión. **ARTÍCULO IV. Análisis, Discusión y**
29 **Aprobación, Modificación Presupuestaria N° 05-2018. ACUERDO 1°.** La Junta
30 Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N°02, celebrada el día 18 de
31 junio de 2018, acordó: Someter a votación la Modificación Presupuestaria N° 05-
32 2018, de la siguiente manera:

 JUNTA VIAL CANTONAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 05-2018 SESIÓN EXTRAORDINARIA #2 LUNES 18 DE JUNIO DEL 2018					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
		₡	₡	₡	₡
PROGRAMA III					
Remuneraciones					
5.03.02.001.0.01.01.0	Sueldos para cargos fijos	₡29.389.759,11	₡ 4.000.000,00	₡ -	₡25.389.759,11
Infraestructura Vial					
5.03.02.791.0.01.02.0	Jomales	₡ 928.800,00	₡ -	₡ 450.000,00	₡ 1.378.800,00
5.03.02.791.5.01.09.0	Maquinaria y equipo diverso	₡ 250.000,00	₡ -	₡ 350.000,00	₡ 600.000,00
Calles Urbanas La 20					
5.03.02.118.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	₡43.584.242,00	₡12.000.000,00	₡ -	₡31.584.242,00
Sector San Antonio (3-04-042 Calles Urbanas El Humo)					
	Por Asignar Mantenimiento de vías de comunicación	₡ -	₡ -	₡12.000.000,00	₡12.000.000,00
Atención de emergencias en caminos cantonales					
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	₡ 595.000,00	₡ -	₡ 3.200.000,00	₡ 3.795.000,00
Promoción Social					
5.03.02.798.1.03.01.0	Información	₡ 956.000,00	₡ 356.000,00	₡ -	₡ 600.000,00
5.03.02.798.2.02.03.0	Alimentos y bebidas	₡ 250.000,00	₡ -	₡ 356.000,00	₡ 606.000,00
GESTIÓN VIAL		₡75.953.801,11	₡16.356.000,00	₡16.356.000,00	₡75.953.801,11
Meta operativa					
1	Asignación de recursos presupuestarios para mantenimiento del asfaltado de Calles Urbanas El Humo, Sector San Antonio, en una longitud de 150 metros lineales, sin afectar la meta operativa de Calles Urbanas La 20.				
2	Asignación de recursos presupuestarios para la atención de 2 situaciones de emergencias en el cantón de Jiménez.				
3	Asignación de recursos para la compra de una motosierra para realizar desramas en camino.				

1

2 Aprobándose dicha Modificación de forma Unánime por medio de los votos de
3 todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Lissette Fernández Quirós –
4 **Alcaldesa**, Isidro Sánchez Quirós – **Representante del Concejo Municipal**,
5 Bolívar Mora Cordero-**Representante de las Asociaciones de Desarrollo**,
6 Franklin Vargas Lao- **Representante de los Concejos de Distrito**, y el Arquitecto
7 Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial**
8 **Municipal**. Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la
9 misma. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO V. Cierre de la Sesión.**
10 Siendo las diez horas con veintiséis minutos, la Presidenta señorita Lissette
11 Fernández Quirós, da por finalizada la Sesión.” **Se toma nota.**

12

13 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

14

15 **No hubo.**

16

17 **ARTÍCULO X. Mociones**

18

19 **No hubo.**

20

21

22

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

No hubo.

Siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.

José Luis Sandoval Matamoros
PRESIDENTE MUNICIPAL

Nuria Estela Fallas Mejía
SECRETARIA DEL CONCEJO

_____ última línea _____